

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20250** BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 349/2009 Sección D.

Fecha del Auto de declaración de concurso.- 19 de mayo de 2009.

Clase de concurso.- (Voluntario /necesario, Ordinario /abreviado).

Entidad concursada.- Lemur Caribu, S.A., con domicilio en Mataró (Barcelona), c/ Cirera, 14 con CIF nº A -43345594.

Administradores Concursales.- Dña. Olga Forner Beltrán (Abogado).

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda de Sant Pere 41, 5ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090045109-1